

reclada en pleitos contra el fisco real y contra el comendador de Segura Rodrigo Manrique, que cambiaba mojones y provocaba constantes roces buscando apoderarse de algunas tierras y acobardar a los vecinos de los pueblos alcaraceños limítrofes con sus dominios, utilizando además sus poderes de capitán de la frontera para exigir a la ciudad levadas y servicios exagerados y no justificados (57). El ayuntamiento de Chinchilla tuvo que endeudarse, según prueban documentos de 1432 y 1435, admitiendo préstamos de algunos vecinos ricos contra la garantía de los bienes municipales (58), que llegaron a ser embargados al no poder devolver las sumas recibidas. Alfonso Yáñez, que desde Lorca guerreaba contra los moros, levantaba también protestas y apelaciones con sus peticiones excesivas de soldados. En 1435, el concejo de Albacete no puede poner guardas de viñas y sembrados, aunque autoriza a los propietarios a ponerlos a sus expensas (59). La recluta de hombres de armas también crea problemas en esta villa, que distribuye a sus vecinos en cuadrillas *"porque de las dichas cuadrillas sean sacados los de caualllo e peones que así ouieren de yr a las dichas guerras por yqual"* (60).

Tras la victoria, el poder de don Alvaro había aumentado, pero su popularidad decrecía en las villas y ciudades, a causa del malestar económico, que provocaba alborotos en algunos pueblos, y muchos nobles estaban ya contra él. Las treguas de Majano expiraban en 1435 y la intención del rey de Navarra parecía ser reanudar la lucha, que hubiera vuelto a ensangrentar el Marquesado de Villena. Sin embargo, la batalla naval de Ponza, donde los genoveses hicieron prisioneros a Alfonso V y sus hermanos, salvó la situación. La reina María, que fuera antigua duquesa, solicitó a Juan II una renovación de la tregua, que fue concedida

(57) PRETEL. — *Una ciudad castellana* . . . Pág. 79-83.

(58) *Arch. Hist. Prov. Albacete. Carp. Mun. Albacete*, S.N. En concejo general, Chinchilla se obliga a pagar a su vecino Sancho Martínez Gascón los 10.000 maravedís que le había prestado para pagar el pedido real, garantizados sobre los bienes municipales.

*Arch. Hist. Prov. Albacete. MUN Carp. 6, S.N.* Lo mismo, pero con fecha 30 de julio de 1435, en relación al vecino Gil Gómez Pinar. A la espalda del documento hay una diligencia de 15 de octubre de 1436 sobre la comparecencia de Gil Gómez, que pide y obtiene ciertos bienes del concejo por no haber cobrado su deuda.

(59) *LCAB. Ordenanzas de 29 de septiembre*.

(60) *Ibid. El mismo 29 de septiembre se ordena, para evitar las cuestiones que en torno a ello venían produciéndose, que todos los de a caballo de cuantía o de gracia formen tres cuadrillas, y todos los otros vecinos, que no tuvieran caballo, otras veinte cuadrillas.*